

- BEZ-299. Jesús Carro García. Os Mendos. 0,0010. Labradío.
 BEZ-300. Manuel Rey Casal. O Meizal. 0,0280. Prado.
 BEZ-301. Josefa Rodríguez Bahamonde. Os Mendos. 0,0340. Labradío.
 BEZ-302. Antonio Calviño Gómez. Os Mendos. 0,0045. Labradío.
 BEZ-303. Adolfo Sánchez Castro. Os Mendos. 0,0050. Pradera.
 BEZ-304. José Barreiros Meigide. Os Mendos. 0,0510. Labradío.
 BEZ-305. Antonia Edreira Presedo. Os Mendos. 0,1040. Pradera.
 BEZ-305. Adolfo Sánchez Cortiña. Os Mendos. 0,0560. Labradío.
 BEZ-306. Desconocido. Os Mendos. 0,0600. Labradío.
 BEZ-307. Guillermo Muñío Gómez. Os Mendos. 0,2400. Labradío.
 BEZ-308. Consuelo Mantiñán. Os Mendos. 0,0005. Labradío.
 BEZ-309. Manuel Loureiro Carro. Os Mendos. 0,0240. Labradío.
 BEZ-310. Quiroga. Os Mendos. 0,0250. Monte.
 BEZ-311. José Castro Mantiñán. A Ponte. 0,0310. Labradío.
 BEZ-312. Marcelino Vázquez Presedo. A Ponte. 0,0540. Monte.
 BEZ-313. Francisco Cacheiro Carro. Os Mendos. 0,1740. Pinar.
 BEZ-314. Alejandro Vilariño Barreiro. Agra de Seara. 0,0330. Huerta.
 BEZ-315. Ricardo Carro Vázquez. Agra de Seara. 0,0130. Huerta.
 BEZ-316. Luis Santos. Os Mendos. 0,1010. Pradera.
 BEZ-317. Manuel Lodeiro Carro. Agra de Seara. 0,0130. Huerta.
 BEZ-318. José Vara Castelo. Agra de Seara. 0,0240. Huerta.
 BEZ-319. Carlos Fernández Presedo. Agra de Seara. 0,0180. Huerta.
 BEZ-320. Marcelino Miramontes Lago. Agra de Seara. 0,0055. Jardín.
 BEZ-321. Pedro Varela Rodríguez. Agra de Seara. 0,0105. Huerta.
 BEZ-322. Marcelino Vázquez Presedo. Agra de Seara. 0,0040. Labradío.
 BEZ-323. Manuel Carro Sánchez. A Ponte. 0,0650. Huerta.
 BEZ-324. Alejandro Vilariño Barreiro. Agra de Seara. 0,5180. Labradío.
 BEZ-325. Francisco Rodríguez. Agra de Seara. 0,0090. Prado.
 BEZ-326. Ricardo Carro Vázquez. Agra de Seara. 0,0080. Prado.
 BEZ-327. Amalia del Moral. Agra de Seara. 0,0180. Labradío.
 BEZ-328. María Presedo Otero. Agra de Seara. 0,0100. Holgazas.
 BEZ-329. Carlos Fernández Presedo. Agra de Seara. 0,0220. Huerta.
 BEZ-330. María Veiga López. Agra de Seara. 0,0110. Jardín.
 BEZ-330. Desconocido. Agra de Seara. Labradío.
 BEZ-331. Jesús Calviño Barrós. Los Matos. 0,1240. Monte.
 BEZ-333. Lourdes Presedo Dans. Agra de Seara. 0,0410. Tojal.
 BEZ-332. Asunción Presedo Otero. Los Matos. 0,0470. Monte.
 BEZ-334. Josefa Rodríguez. Agra de Seara. 0,0060. Monte pinar.
 BEZ-335. Manuel Rey Casal. Los Matos. 0,0910. Monte pinar.
 BEZ-336. Carlos Fernández Presedo. Los Matos. 0,2240. Monte.
 BEZ-337. Francisco Carro Gómez. Los Matos. 0,0110. Prado.
 BEZ-338. Quiroga. Los Matos. 0,1140. Monte.
 BEZ-339. Francisco Carro Gómez. Agra de Seara. 0,0330. Labradío.
 BEZ-340. Josefa Barreiro Rodríguez. Agra de Seara. 0,0240. Labradío.
 BEZ-341. Manuel Calviño. Agra de Seara. 0,0100. Labradío.
 BEZ-342. Ricardo Carro, Vázquez. Agra de Seara. 0,0050. Labradío.
 BEZ-343. Herederos de Marcelino Echeverría y otro. Agra de Seara. 0,0280. Labradío.
 BEZ-344. José Sánchez García. Agra de Seara. 0,2230. Labradío.
 BEZ-345. Andrés Corral. Agra de Seara. 0,0730. Labradío.
 BEZ-346. Luis Santos Fernández. Agra de Seara. 0,1610. Labradío.
 BEZ-347. Antonia Hedreira Presedo. Agra de Seara. 0,0550. Labradío.
 BEZ-348. Herederos de Ricardo Hedreira Presedo. Agra de Seara. 0,0100. Labradío.
 BEZ-349. Ascensión Presedo Carro. Agra de Seara. 0,1660. Labradío.
 BEZ-350. María Hedreira Presedo. Agra de Seara. 0,1180. Labradío.
 BEZ-351. Felisardo Veiga López. Agra de Seara. 0,0630. Labradío.
 BEZ-352. Angel Carro Miramontes. Agra de Seara. 0,0780. Labradío.
 BEZ-353. José Castro Mantiñán. Agra de Seara. 0,0650. Labradío.
 BEZ-354. María Hedreira Presedo. Agra de Seara. 0,0140. Labradío.
 BEZ-355. Herederos de Jesús Presedo Carro. Agra de Seara. 0,1240. Labradío.
 BEZ-356. Vicente Charlón Rodríguez. Agra de Seara. 0,0440. Labradío.
 BEZ-357. José Vara Castelo. Agra de Seara. 0,0260. Labradío.
 BEZ-358. Felisardo Veiga López. Agra de Seara. 0,0610. Labradío.
 BEZ-359. Ascensión Presedo Carro. Agra de Seara. 0,0680. Labradío.
 BEZ-360. José Castro Mantiñán. Agra de Seara. 0,0005. Labradío.
 BEZ-361. Pilar Presedo Otero. Agra de Seara. 0,0140. Labradío.
 BEZ-362. Carlos Fernández Presedo, A Ponte. 0,0100. Labradío, y 0,0005. Monte.
 BEZ-363. Antonia Hedreira Presedo A Ponte. 0,0250. Monte.
 BEZ-364. Manuel Carro Sánchez. A Ponte. 0,0180. Tojal.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14419 *ORDEN de 3 de mayo de 1976 de conversión de unidades habilitadas en unidades definitivas de Educación Preescolar y Educación General Básica, en distintos Centros Estatales de la provincia de Badajoz.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial e Inspección Técnica del Departamento en Badajoz, y teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de crear definitivamente las unidades escolares que en Ordenes ministeriales anteriores fueron habilitadas o la de ampliar el Centro, o suprimir en su caso, por haber desaparecido las necesidades de escolarización que provocaron su habilitación urgente,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar de la provincia de Badajoz en la forma que sigue:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Municipio: Don Benito. Localidad: Don Benito.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Valdés» domiciliado en calle Doña Consuelo Torres, número 15, que contará con 25 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas. Queda sin efecto la habilitación de cuatro aulas para niños y un aula para niñas autorizadas por Orden ministerial de 20 de febrero de 1976.

Municipio: Don Benito. Localidad: Don Benito.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Donoso Cortés» domiciliado en General Sanjurjo, número 155, que contará con 15 unidades esco-

lares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación de tres aulas para niñas autorizadas por Orden ministerial de 20 de febrero de 1976.

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares Estatales que impliquen supresión de aulas habilitadas. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Profesores que sirvan las aulas habilitadas suprimidas.

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz.—Queda sin efecto la habilitación de 22 aulas habilitadas, por Orden ministerial de 30 de octubre de 1973, en el Colegio Nacional mixto «General Navarro» que quedará con 17 unidades escolares (15 unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas) y Dirección sin curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

14420 *ORDEN de 3 de mayo de 1976 de conversión de unidades habilitadas en unidades definitivas de Educación Preescolar y Educación General Básica, en distintos Centros Estatales de la provincia de Lérida.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial e Inspección Técnica del Departamento en Lérida, y teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de crear definitivamente las unidades escolares que en Ordenes ministeriales anteriores fueron habilitadas o la de ampliar el Centro; o suprimir en su caso, por haber desaparecido las necesidades de escolarización que provocaron su habilitación urgente,